

AUTORIZACIÓN PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL PERÍODO AGOSTO 2025 - MARZO 2026.

Quien suscribe, **Andrés Lugo Risk**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1113763-4, domiciliado y residente en esta ciudad Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; actuando en nombre y representación de **Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP)**, inscrito con el Registro Nacional de Contribuyentes No. 4-30-29894-8, entidad organizada y existente de conformidad con la Ley No. 47-20, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 20 de febrero del 2020, con su asiento social en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, La Julia, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; en su calidad de Director Ejecutivo por Decreto No. 48-25 de fecha 31 de enero del año 2025, autorizo el proceso para la **adquisición de combustible para uso institucional período agosto 2025 - marzo 2026.**

Que el área requirente tiene la necesidad de la compra el combustible para el uso de la institución en el ejercicio de sus funciones, la asignación a su personal para la ejecución de sus respectivas responsabilidades y como parte de sus compensaciones conforme a las resoluciones dictadas al efecto.

Que el artículo 46, del Decreto 543-12, que establece el reglamento de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, estipula que *“De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*.

Seguido por el artículo 47, que indica que *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante”*.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Andrés Lugo Risk
Director Ejecutivo DGAPP

